

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Administrativa mediante solicitud de pedido No. 008 de 2005, requiere el trámite de contratación para el servicio de mantenimiento y aseo con ocho (8) personas para realizar las labores de aseo, en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en jornadas de ocho (8) horas diarias de las 07:00 a.m. a las 16:00 p.m. de lunes a viernes. El personal debe contar con dotación adecuada para la realización de sus labores.

Que dada la necesidad, la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 003 del 13 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 008 de 2005, cuyo objeto consiste en la contratación de aseo y mantenimiento para la Empresa de Licores de Cundinamarca, con los parámetros señalados anteriormente.

Que para la apertura del proceso se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal números 164 del 21 de enero de 2005, por valor de treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000.00) y 318 del 22 de febrero de 2005, por el valor de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000.00).

Que mediante la Resolución No. 0145 de fecha 17 de Marzo de 2005, se declaro desierto por primera vez el proceso de contratación directa con convocatoria publica No. 05 de 2005 dado que no se presento ninguna oferta.

Que en cumplimiento del articulo 16 del Decreto 2170 de 2002, este proceso se rige por las normas de Contratación Directa.

Que dada la necesidad de la Empresa de Licores de Cundinamarca se da apertura por segunda vez a la Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005, de conformidad con la solicitud de pedido No. 008 de 2005.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia por segunda vez, fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 27 de mayo al 3 de junio de 2005 y los términos de referencia definitivos por segunda vez, fueron publicados del 7 al 13 de junio de 2005, según certificación de publicación de fecha 17 de junio de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia definitivos por segunda vez se realizó, el acta de inspección de visita a las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca de fecha 8 de junio de 2005 a las 10:30 a.m., con los posibles oferentes presentándose las siguientes empresas: LADOINSA Y DISMACOL LTDA.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 05 de 2005 por segunda vez de fecha 13 de junio de 2005, se recibió la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.	800242738-7

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos por segunda vez de la contratación directa No. 05 de 2005, se realizaron las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con lo requerido en los términos de referencia definitivos por segunda vez

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-010-05, de fecha 14 de junio de 2005, emite concepto financiero informando que el proponente no presentó los índices financieros solicitados en los términos de referencia.

Sin embargo, al analizar los estados financieros de la firma proponente se obtuvieron los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	2003	2004	PUNTAJE
RAZON CORRIENTE	1,62	1,42	2 puntos
ENDEUDAMIENTO TOTAL (%)	0,41	0,55	3 puntos
CAPITAL DE TRABAJO (\$)	\$ 43,098,232,00	\$ 58,642,363,00	3 puntos
MARGEN NETO DE UTILIDAD (%)	4%	2%	0,4 puntos

EN TOTAL LA PROPUESTA OBTUVO UNA CALIFICACION DE 8.4 PUNTOS SOBRE LA EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS:

La oficina de Bienes y Servicios, mediante oficio BS-167-05 de fecha 13 de junio de 2005, informa que: “ En el análisis de la única oferta para prestación del servicio de aseo y mantenimiento de la Empresa de Licores de Cundinamarca, presentada por la firma LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. encontramos que la propuesta cumple con los requerimientos exigidos por la empresa para dar continuación de manera optima a las labores de aseo que se realizan actualmente.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”

FACTORES A EVALUAR	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.
Especificaciones mínimos del servicio	Cumple
Personal requerido	Cumple
Requisitos mínimos que debe acreditar	Cumple
Uniformes colores y especificaciones	Cumple

Por lo anterior la sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, CUMPLE, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA (25 PUNTOS)

La sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, acreditó experiencia con dos (2) certificaciones de experiencia con contratos celebrados durante los últimos tres años, cuya sumatoria de estos, es mayor a \$ 100.000.000, obteniendo así una calificación de **25 PUNTOS**.

EVALUACION VALORES AGREGADOS (25 PUNTOS)

La sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, no acreditó la certificación de calidad expedida por el INCONTEC, ni presentó servicios adicionales sin costo alguno para la empresa, obteniendo una calificación de **0 PUNTOS**.

EVALUACION ECONOMICA (40 puntos)

PROPUESTA E.L.C	OFERTA OFERENTE	LADOINSA - Labores Dotaciones Industriales S.A					
		Costo Directo * Operario	A.I.U	IVA 10%	Valor Unitario - Operario	Vr/Total *8 Operarios Mensual	Valor Total
Descripción 8 operarios para realizar labores de aseo en las Instalaciones de la E.L.C. en jornada de 8 horas diarias desde las 7:00 a.m. a las 16:00 p.m. de lunes a viernes por un periodo de nueve (9) meses. El personal debe contar con dotación adecuada para la realización de la labores.	Descripción 8 Operarios para realizar oficios varios, con una jornada laboral de 40 horas semanales por seis (6) meses hasta diciembre 31 de 2005.	552.957	77.414	7.741	638.112	5.104.899	30.629.395

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”

	8 Operarios para realizar oficios varios, con una jornada laboral de 40 horas semanales, por tres (3) meses a partir de 1 de Enero de 2006. Proyectado 2006 con un Incremento del 6.61 %. (El valor se cobrará de acuerdo al alza establecida por el gobierno nacional).	587.525	82.254	8.225	678.004	5.424.035	16.272.106
TOTAL(Nueve (9) meses)- Valor Corregido							46.901.501
PUNTAJE							40 PUNTOS

Por lo anterior la sociedad LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A., cumple económicamente con los valores propuestos, dado que no supera el valor del presupuesto oficial, obteniendo un puntaje de **40 PUNTOS**.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	LADOINSA - Labores Dotaciones Industriales S.A
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	8,4 PUNTOS
VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS:	CUMPLE
*ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO – CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
• PERSONAL REQUERIDO –CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
* REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE ACREDITAR – CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
* UNIFORMES, COLORES Y ESPECIFICACIONES – CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA (25 PUNTOS)	25 PUNTOS

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”

* 2 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS 3 ULTIMOS AÑOS Y QUE LA SUMATORIA DE ESTOS SEA MAYOR A \$100.000.000 - 25 PUNTOS.	25 PUNTOS
* 3 O MAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS 3 ULTIMOS AÑOS Y QUE LA SUMATORIA DE ESTOS SEA MAYOR A \$100.000.000 - 10 PUNTOS.	
EVALUACION VALORES AGREGADOS (25 PUNTOS)	0 PUNTOS
* CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL OFERENTE - CERTIFICADA POR EL ICONTEC (15 PUNTOS)	0 PUNTOS
* SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS EN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL OFERENTE (10 PUNTOS)	0 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (40 PUNTOS)	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	73,4

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos por segunda vez de la contratación directa No. 05 de 2005, se realizo el traslado de las evaluaciones el día 16 de junio de 2005 publicándose en la pagina www.licoreracondinamarca.com.co.

Que mediante Acta de comité de compras No. 118 del 17 de junio de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 05 de 2005 por segunda vez, a la sociedad LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A., identificada con NIT 800.242.738-7, por ajustarse a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos por segunda vez.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 05 de 2005 por segunda vez a la sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, identificada con NIT 800.242.738-7, cuyo objeto consiste en la contratación de aseo y mantenimiento para la Empresa de Licores de Cundinamarca, con los parámetros señalados anteriormente, conforme a la solicitud de pedido No. 008 de 2005, hasta por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESO, M/CTE (\$ 46.901.501.00) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.**, identificada con NIT 800.242.738-7.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

**“Por la cual se adjudica el Proceso de
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 05 de 2005 por segunda vez”**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Luz Dary Paez Bravo
Oficina de Adquisiciones